

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija ⁽²⁾							Mensual
1.1 Tradicional							
- Seguro vehicular Interbank	9.99%			8.49%			
- Seguro vehicular endosado	10.99%			8.99%			
1.2 Otros créditos vehiculares							
- Seguro vehicular Interbank	12.50%			11.50%			
- Seguro vehicular endosado	13.50%			12.50%			
3. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽³⁾	3.00%			3.00%			Mensual
COMISIONES Y GASTOS							
4. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁴⁾							Mensual
4.1 Individual	0.0350%			0.0350%			
4.2 Mancomunado	0.0650%			0.0650%			
5. Gasto por seguro vehicular (tasa anual) ⁽²⁾⁽⁵⁾							Mensual
5.1 Autos y camionetas bajo riesgo:							
- Rimac	4.29%			4.29%			
5.2 Camionetas rurales alto riesgo:							
- Rimac	5.03%			5.03%			
5.3 Camionetas pick up alto riesgo:							
- Rimac	7.84%			7.84%			
5.4 Autos alto riesgo:							
- Rimac	6.59%			6.59%			
5.5 Autos Chinos e Hindúes: ⁽⁶⁾							
- Rimac	5.64%			5.64%			
5.6 Camionetas Pick Up sin GPS:							
- Rimac	7.11%			7.11%			

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
6. Comisión por envío de informe de pago mensual ⁽⁷⁾			S/. 10.50			US\$ 3.50	Mensual
7. Comisión por servicios de cobranza ⁽⁸⁾	2.50%	S/. 21.00		2.50%	US\$ 7.00		Al 9no. y 15vo. día de vencida cada cuota.
8. Comisión por servicio de intermediación			S/. 360.00			US\$.120.00	⁽⁹⁾
9. Gastos notariales							⁽⁹⁾
De acuerdo al valor del vehículo:							
- Menor a 40 UIT			S/. 75.00			US\$ 25.00	
- Mayor a 40 UIT ⁽¹⁰⁾			S/. 150.00			US\$ 50.00	
10. Gastos registrales							⁽⁹⁾
10.1 Derecho de inscripción (DI)			Según fórmula ⁽¹¹⁾			Según fórmula ⁽¹¹⁾	
11. Gastos de cobranza externa ⁽¹²⁾	9.52%			9.52%			Al encargarse la cobranza externa.
12. Gastos de tasación ⁽¹³⁾							Al realizarse la operación.
13. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	⁽¹⁴⁾			⁽¹⁴⁾			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Notas:

(1) Año base 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

(2) Sujeto a variación si el vehículo se adquiere dentro de una campaña de ventas vigente. En campañas promocionales la tasa podrá ser menor.

(3) Se aplica sobre el importe de cuota vencida, desde el primer día de atraso.

(4) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.

(5) Se aplica sobre el valor de venta del vehículo nuevo. La tasa dependerá de la compañía de seguros Rimac, el tipo del vehículo y las condiciones del seguro que el cliente elija. Sólo para uso particular. Prima mínima anual de US\$ 404.48 (Rimac Cía. de Seguros y Reaseguros) o su equivalente en moneda nacional S/. 1213.44 según el tipo de cambio referencial (tipo de cambio S/.3.00).

(6) Los autos chinos e hindúes no aplica para Otros créditos vehiculares.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(7) Se cobra durante la vigencia del crédito y no está afecta a intereses. En los casos de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.</p> <p>(8) Se aplica sobre la cuota recientemente vencida o el saldo pendiente de la misma.</p> <p>(9) Debe ser cancelada por el cliente previo al desembolso del crédito vehicular. A su solicitud, puede ser financiada en las mismas condiciones del crédito.</p> <p>(10) Incluye elevación de contrato de garantía mobiliaria a escritura pública.</p> <p>(11) Se calcula considerando la siguiente fórmula $DI = [(valor\ del\ vehículo / 1,000.00)] \times 1.50$.</p> <p>(12) Se aplica sobre el total de la deuda.</p> <p>(13) Se realizará a solicitud de Interbank, aplicándose de acuerdo al tarifario de la empresa tasadora.</p> <p>(14) El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados.</p> <p><i>Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, salvo que Interbank haya enviado una comunicación informando algún cambio.</i></p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005